

Finalizó negociación de TLC entre Colombia y Triángulo Norte

Aceites y grasas quedaron excluidos

El 16 de marzo de 2007 y luego de una semana de reuniones en Sonsonate, El Salvador, los equipos negociadores de Colombia, por un lado, y de Guatemala, Honduras y El Salvador, por el otro, finalizaron la negociación del acuerdo de libre comercio de nuestro país con el denominado Triángulo Norte de Centroamérica. Esta negociación se inició en junio de 2006 y culminó luego de seis rondas de negociación y dos reuniones de grupo de trabajo.

El acuerdo de libre comercio de Colombia con los países del Triángulo Norte estableció compromisos en materia comercial y en disciplinas de inversión, compras públicas, servicios y visados, entre otros temas. En materia comercial, aunque el acuerdo comercial comprendió el 75% de los productos del ámbito industrial y el 72% del ámbito agrícola, sectores muy importantes de este último como azúcar, arroz, lácteos, porcicultura, avicultura, semillas oleaginosas, aceites y grasas, entre otros, quedaron excluidos de compromisos comerciales. Estos productos estarán sujetos a una cláusula evolutiva que permitirá a futuro negociar las condiciones comerciales de los mismos por voluntad de ambas partes.

En el sector de semillas oleaginosas, aceites y grasas, Colombia formuló al Triángulo Norte una propuesta de desgravación inmediata y rápida en productos que ambas partes producen y exportan, como aceites de palma y de palmiste, crudos y refinados, mantecas y margarinas. Esta propuesta surgió de un acuerdo de los representantes de esta cadena productiva, en torno a una estrategia ofensiva de

liberación del comercio de estos productos, y estaba condicionada a que ellos fueran incluidos por los centroamericanos en programas de desgravación, con una asimetría de 5 años a su favor, frente a las concesiones comerciales que nuestro país estaba dispuesto a conceder.

No obstante, esta propuesta colombiana fue rechazada, en razón a la alta sensibilidad de esta cadena productiva en Centroamérica, frente a una eventual liberación comercial al sector de aceites y grasas de Colombia, que los centroamericanos perciben de mayor escala y más competitivo que el de ellos.

A pesar de lo anterior, quedaron negociadas las normas de origen para las semillas oleaginosas, aceites y grasas, las cuales tendrán aplicación cuando, en un futuro, los países acuerden compromisos comerciales en este sector. Éstas establecen que las materias primas utilizadas en aceites y grasas elaborados que se comercialicen entre las partes, deben ser producidas en su mayoría regionalmente.

De otra parte, uno de los buenos resultados de este acuerdo comercial es que el biodiésel colombiano ingresará libre de arancel a los países del Triángulo Norte en 10 años, después del momento en que entre en vigencia el acuerdo. Esto constituye una oportunidad de exportación para nuestro país, dada la condición deficitaria de combustibles de estos países centroamericanos. De igual manera, como la norma de origen establecida para el comercio de biodiésel dispone que los aceites y grasas y el etanol usados en su producción de-

ben ser originarios de los países que suscriben el acuerdo, se espera estimular una alta incorporación de aceite de palma en las futuras exportaciones de biodiésel colombiano a Centroamérica. ☞

Imágenes de la negociación entre Colombia y el Triángulo Norte

